Sr.
Intendente Municipal
OMAR PACINI
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. D-130-15 D.E. L-4753/15 ALCANCE Nº1 SECRETARIO DE SALUD Solicita renovación contrato de alquiler inmueble sito en calle San Martín 799; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente el inmueble en cuestión, ya que cumple con los requisitos solicitados desde la Secretaría de Salud.

Que el valor fijado, se ajusta a los valores vigentes en plaza.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 3 de noviembre de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO Nº 1: Convalídase el Decreto registrado -----bajo el Nº 2042, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 23 de julio de 2015, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º: Dispónese ad-referéndum de la pertinente convalidación -----por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la formación del contrato con D'Aloisio, Valentino Luis DNI 11020282, a los efectos de la locación del inmueble sito en San Martín 799, esquina Italia, de nuestra ciudad, para el funcionamiento del Vacunatorio Municipal.-

ARTICULO 2°: La contratación tendrá vigencia retroactivo al 01 de junio del ------corriente año por el término de tres (3) años, con un monto a abonar de pesos cuatro mil ochocientos c/00 (\$4.800,00), POR EL PRIMER AÑO, pesos seis mil doscientos cincuenta c/00 (6.250,00) POR EL SEGUNDO AÑO, pesos ocho mil ciento cincuenta c/00 (\$8.150,00) POR EL TERCER AÑO.

ARTICULO 3°: Los gastos incidirán en la siguiente partida presupuestaria ------JURISDICCION 1110111000-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110-PROGRAMA 01.00.00-IMPUTACION 3.2.1.0.

ARTICULO 4°: Registrese y girese al Departamento de Procuración para la -----formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto, por

la Dirección Administrativa Legal y Técnica se realizará el ALCANCE 1 para tramitar la convalidación del mismo, por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Intervengan CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos.-

ARTICULO N°2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8264/15.-

MARIA PERNASULA ALEGIA MARIA PERNASULA DE REPUESE TONORNOL BELLINGS

LINCO O TROOM